



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

SENASAG
LEY NACIONAL 2061



FORM. SV - LAB. 016

PADRON FITOSANITARIO REG. N° 05-2018

CERTIFICADO DE REGISTRO LABORATORIOS AUTORIZADOS

El Servicio Nacional de sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por D. S. 25729.

CERTIFICA:

Que: LABORATORIO FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO EN BOLIVIA CETABOL ubicado en Carretera a Okinawa I - Okinawa II Km 18 N° s/n Zona Okinawa del Departamento de Santa Cruz, Provincia Andrés Báñez, habiendo cumplido con los requisitos técnicos y legales provistos por ley, se encuentra debidamente inscrita en el padrón dependiente de la Jefatura Nacional de Sanidad bajo la clasificación de laboratorio que realiza:

Control de Calidad

Libro: 1 Folio: 1

Tiempo de Vigencia: 30/10/2018 a 30/10/2023

POR TANTO:

Está autorizado para realizar análisis de: **Control de Calidad de Plaguicidas**

Trinidad 30 de octubre de 2018

Es cuanto certifican

Ing. Geordana Zeballos Céspedes
ENC. NACIONAL DE LABORATORIO
DE DIAGNOSTICO VEGETAL Y CONTROL
DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS
MDRYT - SENASAG

NOTA: Cualquier enmienda o correspondencia en el presente documento invalida su vigencia.

NOTA: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia.

N° 075799



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG
LEY NACIONAL 2061



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

FORM SV - LAB. 001

JEFATURA NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

ÁREA NACIONAL DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VEGETAL Y CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos de acuerdo al Reglamento vigente para la Autorización a Laboratorios de Diagnóstico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines, se autoriza al:

Laboratorio:	LABORATORIO FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO EN BOLIVIA CETABOL		ANLDVCCP/Nº:	05/2018	
Vigencia:	5 años	Fecha de autorización:	30/10/2018	Fecha de renovación:	30/10/2023
Teléfono/Fax	3 9318130 - 3 9318151	Ciudad:	Santa Cruz		
Dirección:	Carretera a Okinawa I – Okinawa II Km 18 N° s/n /Zona Okinawa II	e-mail:	laboratorio@cetabol.bo laboratoriocetabol@gmail.com		
Representante Legal:	Lic. Takashi Bravo Kishimoto	Responsable de Laboratorio:	Ing. Laura Soliz Ávila		

AUTORIZACIÓN EN: CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS

ANALISIS:	METODO	TIEMPO DE ENTREGA EN (DÍAS)	COSTO EN (Bs./ MUESTRA)	OBSERVACIONES
Insecticida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	El tiempo de entrega es desde la recepción de la muestra en laboratorio hasta la entrega de resultados
Fungicida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Acaricida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Bactericida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Nematicida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Herbicida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Rodenticida	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Coadyuvantes	Gravimetría espectrofotometría UV vis.	15 días	700	
Hormonas	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	
Molusquicidas	Cromatografía líquida de alto rendimiento HPLC/UHPLC	15 días	700	

De existir cualquier irregularidad en su aplicación, el laboratorio de acuerdo a Reglamento para autorización, será pasible a las acciones previstas y se compromete a cumplir con todas las disposiciones

Lugar: ...Trinidad /...30.../. Octubre... de 2018

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Ing. Yamil Alejandro Mattos V.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SENASAG - MDRYT

SELLO SECO

JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
Ing. Agr. Luis Sánchez Sainza
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
SENASAG - MDRYT

Nota: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia, y de existir cualquier irregularidad en su aplicación, el laboratorio será pasible a las acciones previstas en el Reglamento para la autorización y el Laboratorio se compromete a cumplir con todas las disposiciones del reglamento vigente.

NOTA: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia.

Nº 075795